ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
22 ENE 2019
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 531
LA LIGUA, 21 ENE 2019

VISTOS

1° Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2° Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3° Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
4° Resolución N° 1600/2008, de la contraloría General de la Republica.
5° Sentencia de Proclamación de fecha 1° de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a Don Rodrigo Sánchez Villalobos.
6° Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00150-00001.
7° Fotocopia del registro de Patente, que acredita el pago de Aseo en la Patente.
8° Copia de la Declaración Jurada.
9° Copia de la escritura, que acredita que el Sr. Larenas Henríquez es el dueño de la Propiedad.

CONSIDERANDO:

Regularícese la exención de pago de la propiedad con rol N° 00150-00001, por que el cobro de aseo se hace a través de la Patente Comercial, donde la contribuyente acredita de que ella es la legitima ocupante de la vivienda, a través de una declaración jurada de autorización de don Eduardo Larenas Henríquez, quien es el dueño de la propiedad antes mencionada, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del rol de Aseo Domiciliario las ordenes de ingreso, previa solicitud del interesado, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

CONTINUACION DECRTEO ALCALDICIO N° 531 /

CONTRIBUYENTE	:	EDUARDO LARENAS HENRIQUEZ.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00150-00001.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, procédase al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
23 ENE 2019
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

RSV/LBC/RPE/lcc.